# COMUNICADO TRÁMITE TNE 2026

Estimados Apoderados

Junto con saludarle y de acuerdo con instrucciones recibidas desde JUNAEB en relación con la gestión de la TNE 2026 y recordando que para los alumnos de colegios particulares pagados no se entrega de manera automática, sino que debe postular, cumpliendo los siguientes requisitos y procedimientos:

## I. En caso de Reposición y/o Revalidación:

Es el mismo estudiante quien debe realizar el trámite en las distintas oficinas de JUNAEB, llevando consigo:

1. Certificado de Alumno Regular Vigente. (Original con timbre y firma a mano alzada de directora de la Escuela.)
2. Declaración Jurada ante Notario emitido el mes que efectúa la gestión.
3. Certificado de regularidad reposición TNE 2026 (con timbre y firma mano alzada).
4. Presentación de la Cedula de Identidad, o el Certificado de Nacimiento si no cuentan con CI y es menor de 18 años.

Los tres documentos son entregados por la Escuela, previamente solicitados al correo contacto@lidereseduca.cl

La declaración jurada debe ser llenada por el apoderado y firmada ante notario.

## II. En caso de solicitarla por primera vez:

La inscripción del estudiante debe ser gestionada exclusivamente por el encargado de TNE del establecimiento y está sujeta al cumplimiento de condiciones de desmedro socioeconómico, acreditando un ingreso per cápita familiar igual o inferior a $352.743. La Escuela Internacional de Líderes asumirá el rol de ministro de fe, validando la documentación entregada por usted como apoderado. Este documento se entrega de forma presencial.

**Documentación requerida para la postulación:**

a) **Declaración jurada notarial:** Este documento debe certificar que el ingreso per cápita familiar mensual cumple con el requisito mencionado. En el momento de realizar el trámite en la Escuela, la persona encargada, le ayudará a gestionar la documentación necesaria.

b) **Fotocopia de Carnet de Identidad del alumno o certificado de nacimiento en caso de no contar con el primero.** Debe ser entregado al momento de entregar la declaración jurada notarial.

**Proceso de inscripción y validación** El establecimiento debe inscribir al estudiante en el sistema web TNE y generar el levantamiento de la solicitud, para gestionar el proceso de obtención de la TNE 2025.

**Plazo de presentación respaldos a DRM:** Como cada año el proceso TNE se informa a los establecimientos particulares pagados durante el mes de marzo y se extenderá para el presente año hasta el 30 de octubre 2026.

Respecto del requisito de desmedro socioeconómico, el Ministerio de Educación ha establecido que podrán ser seleccionados para el beneficio aquellos alumnos cuyo ingreso per cápita familiar sea inferior o igual a $352.743 (trescientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos). La acreditación de dicha condición deberá efectuarse mediante declaración jurada ante notario.

El coordinador de la Escuela Internacional de Líderes para trámites de TNE es Luis Gómez Zamorano, Inspector General, correo de contacto es coordinadordisciplina@lidereseduca.cl

**La fecha de entrega de la tarjeta es solo responsabilidad de Junaeb.**
Ante cualquier consulta, favor comunicarse con la Inspectoría por este medio.

Saludos cordiales.

**Luis Gómez Zamorano**

**Inspector General**